

BUIN, 01 AGO. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2384/ **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2358** de fecha 30 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 31 de julio al 02 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante a don **Juan Astudillo Araya**, por los días 31 de julio al 02 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2021**, de fecha 01 de julio de 2019, se autoriza la exención del pago de Derechos de Aseo Domiciliario, periodo 2019 - 2020 y 2021 a Margarita Soto Mera y otros beneficiarios.

3.- El **Memorándum N° 876**, de fecha 24 de julio de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Margarita Soto Mera, correspondiente a la 1ª cuota Derechos de Aseo año 2019. Se adjunta la siguiente:

- ✦ Prov. N° 10.268, de fecha 18.07.2019, a nombre de Margarita Soto Mera.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✦ Certificado de Exención de Derechos de Aseo, domicilio Pje. Francisco Campos 0135 Villa Santa María, de fecha 18.07.2019.
- ✦ Histórico de Pagos Aseo Domiciliario, de fecha 23.07.2019.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$14.500.- (catorce mil quinientos pesos)**, a nombre de **Margarita Isabel Soto Mera, Cédula de Identidad N°** ; correspondiente a la 1ª cuota Derechos de Aseo año 2019 del inmueble Rol 5644-17, ubicado en Pje. Francisco Campos Ripley N° 0135, Villa Santa María, Comuna de Buin. Lo anterior por cuanto la Sra. Soto Mera realizó la tramitación de la exención de pago de Derechos de Aseo, trámite que fue sancionado en Decreto Alcaldicio N° 2021, de fecha 01 de julio de 2019.

2.- Contabilizase la devolución, a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta Contable	Nombre Cuenta	Monto
1150301002003001	Del Ejercicio	\$14.500.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. QMG. VZS. APP(S). mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.R.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2019\Margarita Soto Mera.doc